

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Cuenca

En la sesión celebrada por la Cámara el día 30 del pasado octubre, entre otros se tomó el acuerdo de declarar la vacante de Secretario general de la misma anunciando su provisión mediante concurso según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico y en el de Régimen interior.

Los señores aspirantes a la plaza de referencia habrán de reunir las condiciones siguientes:

1.º Ser español, estar en la plenitud de sus derechos civiles, poseer el título de licenciado en Derecho y acreditar méritos de reconocida competencia administrativa.

2.º Certificación de penales y de buena conducta.

3.º Los que deseen aspirar a la plaza presentarán solicitud en la Secretaría de la Cámara, Calle de Calderín de la Barca, núm. 20, 2.º, de cinco a siete de la tarde todos los días hábiles.

4.º El plazo de admisión para la presentación de instancias será el de quince días hábiles a contar de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

5.º Esta plaza está dotada con el sueldo de seis mil pesetas anuales, con aumento de mil pesetas en la quinquenio.

6.º Es de advertir que en igualdad de condiciones serán preferidos los que sean hijos de Cuenca o su provincia.

Cuenca, 6 de noviembre de 1934.—El Presidente, *Benito López Causa*.—El Secretario interino, *Enrique Benítez Martínez*.

EL SERVICIO DE BOLETÍN

El BOLETÍN de la Cámara es gratuitamente servido a los señores propietarios, y como el reparto es limitado al tener de deficiencias por ser muchos los casados que no tienen registrado su domicilio en el Censo de esta Cámara, el que no lo haya recibido puede pasar a recogerlo en la Secretaría durante las horas de oficina.